



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2019-00191-00.

Conviene advertir que, mediante proveídos adiados a 6 y 29 de septiembre del año en curso, se requirió a la POLICÍA NACIONAL-DIVISIÓN SIJIN AUTOMOTORES, a fin de que estableciera lo ocurrido con la inmovilización y entrega del rodante de placas KMM795.

Sin embargo, se encuentra que de ningún modo se ha suministrado la señalada información, como tampoco se han anexado los soportes relacionados con ese particular, a pesar de haber transcurrido el término concedido para lograr aquellos objetivos.

Así, ante el descrito panorama, **se exhorta por tercera vez a la enunciada institución¹, a fin de que, dentro de los 5 días siguientes al recibimiento del pertinente comunicado**, exponga lo acaecido con las actividades encomendadas, anexando los pertinentes elementos documentales, en aras de proseguir con la tramitación. Ello **so pena de aplicar las sanciones previstas por el num. 3º, art. 44 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab38bb0973145acb3db73fac3e48cd4d7a731de4d3eed76204fdaddeb20ef905f**

Documento generado en 13/12/2022 06:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹. dequi.sijin@policia.gov.co